



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI

Plan Estratégico Institucional 2020-2023

Febrero, 2020

Planificando para el logro de los resultados

Las actividades que realizan los entes públicos deben estar sujetas en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social. (artículo 4 Ley General de Administración Pública N° 6227)

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción	5
I. Metodología	9
1.1 Capacitación y elaboración de Planificación Estratégica por Nivel	11
1.2 Identificación de elementos estratégicos claves a la luz de la legislación.....	11
1.3 Definición de las prioridades estratégicas.....	11
1.4 Reproducción y divulgación	12
II. Diagnóstico Institucional	13
2.1 Establecimientos	15
2.2 Atención brindada	17
2.3 Recurso Humano.....	18
2.4 Participación Ciudadana	19
2.5 Análisis situacional con Metodología FODA	20
III. Contexto Estratégico	21
3.1 Marco Jurídico.....	23
3.2 Pilares Institucionales.....	27
3.3 Población Objetivo	28
3.4 Servicios	28
3.5 Estrategias.....	29
3.6 Objetivos Institucionales	30
3.7 Objetivos Estratégicos	31
3.8 Instrumentos de Planificación Nacional Vinculantes.....	32
IV. Marco Estratégico	35
4.1 Misión	37
4.2 Visión	37
4.3 Valores	37
4.4 Propósito Estratégico	38
4.5 Valor Público Generado.....	38
V. Plan de Acción para el logro de Resultados	45
5.1 Objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI).....	47
5.2 Plan de acción.....	49
5.3 Estrategia de Divulgación:.....	60
VI. Marco de Seguimiento PEI	61
Anexos	65



INTRODUCCIÓN





Desde el enfoque de salud pública la Dirección Nacional de CEN-CINAI se propone el cumplimiento de actividades, servicios y productos que promuevan el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y niñas hasta los 13 años en condición de pobreza y vulnerabilidad del país, así como de su familia y comunidad, mediante funciones claras y ámbitos de acción definidos, con espíritu de servicio, de calidad, de rendición de cuentas y con visión de contribuir en forma efectiva en el desarrollo del capital humano del futuro de nuestro país.

La constitución de la Dirección Nacional de CEN-CINAI con una institución adscrita al Ministerio de Salud permite dar continuidad a su proceso de fortalecimiento por más de 60 años brindando servicios de salud y atención integral a la población infantil y sus familias.

Mediante este plan estratégico se establecen las líneas estratégicas que orientan las decisiones y su viabilidad, para responder a las necesidades de la población materno –infantil y sus grupos familiares.

Con este Plan Estratégico que se presenta, se pretende REDUNDA aumentar ORIENTAR la viabilidad de las decisiones que orientaran el quehacer de la Dirección Nacional de CEN CINAI en el período comprendido entre el 2020 y el 2023, buscando siempre el cumplimiento del mandato recibido en la Ley 8809, ley de creación de la Dirección Nacional de CEN CINAI y en pro de la población materno –infantil y sus grupos familiares.

Se viabiliza el logro del propósito estratégico de la institución al contribuir:

Con la atención oportuna, innovadora y pertinente de las necesidades en nutrición preventiva a niños, niñas menores a 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.

Con el adecuado crecimiento y desarrollo de niños y niñas menores de 13 años que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.

Con el cuidado y protección de niños y niñas menores de 13 años en condiciones de pobreza y/o riesgo social como apoyo en la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.

Con fortalecimiento de la participación comunal en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución de sus servicios.

Este documento se organizó en siete capítulos, que se extienden desde la metodología empleada para su construcción, pasando por apartados del contexto estratégico que se complementan con el diagnóstico institucional y las estrategias institucionales emanadas de la Ley 8809 con que se crea la Dirección Nacional.

También incluye el marco de planificación estratégica y plan de acción y el Cuadro de Mando Integral Institucional. El trabajo siguiente una vez oficializado este Plan Estratégico es que cada Unidad Organizativa de Nivel Nacional construye las fichas de indicadores según su especialidad, siguiendo el formato oficial de país dado por el Instituto Nacional de Estadística y censo (INEC).



I METODOLOGÍA





Para la construcción de este documento, inicia con el apoyo de la Directora Nacional, se generaron sesiones donde participaron funcionarios de los tres niveles de gestión de la institución, con actividades siguiendo los lineamientos emitidos por el Ministerio de Planificación y Política Económica.

El trabajo de análisis realizado permitió presentar una propuesta por Unidad en beneficio de la situación de salud en que crecen y se desarrollan los niños y niñas en el país, con especial interés en aquellos que por la situación de privación social en que viven sus familias se encuentran en situación de pobreza o riesgo.

La elaboración de la propuesta se realiza con la visión de la gestión para resultados, de forma participativa y se dividió momentos metodológicos a saber:

1.1 Capacitación y elaboración de Planificación Estratégica por Nivel

En este momento metodológico se realizó un trabajo de cinco días consecutivos donde funcionarios de los tres niveles asistieron a sesiones donde combinaron la adquisición de conocimientos sobre Planificación Estratégica con la elaboración de instrumentos de utilidad para la Dirección. Los grupos de trabajo por razones metodológicas fueron agrupados de la siguiente manera:

- Dos grupos de jefes de Oficina Local, uno con 20 integrantes representantes de las regiones del país.
- Un grupo de 29 funcionarios destacados en el nivel regional que ocupan los puestos de Director Regional, Jefe Área Técnica, Jefe Área de Gestión y los enlaces de planificación de las dos regiones que los tienen.
- Un grupo de 15 titulares subordinados destacados en el nivel central. (en el anexo 1 se muestra la lista de los participantes de los tres niveles de gestión)

1.2 Identificación de elementos estratégicos claves a la luz de la legislación

Mediante dos talleres donde participaron la totalidad de profesionales que conforman la Dirección Técnica, se identificó y priorizó a la luz del mandato Indicado en la Ley 8809 de Creación de la Dirección de CEN CINAI y su reglamento, los componentes de los tres servicios que de forma estratégica debe ser cumplidos con los servicios y acciones de la Dirección.

Como resultado de este momento metodológico se construyeron cuadros que se presentan en el anexo 2 donde se reflejan las principales actividades que se ofrecen a la ciudadanía por grupo de edad y servicio.

En este segundo momento se elaboró también una primera propuesta de plan estratégico con tres horizontes el de planificación, el corto plazo, mediano y largo plazo.

1.3 Definición de las prioridades estratégicas

Al interior de este momento se identificaron tres etapas, una etapa se dio en el seno del Consejo de Gestión de la Dirección Nacional de CEN CINAI, donde se conoce propuesta del Plan Estratégico

Institucional, basados en la situación nacional, contexto institucional, entre otros, se redefinió el plazo a 2020 al 2023 y se definieron nuevas acciones y metas.

Posteriormente todas las unidades organizativas del nivel normativo nacional, reelaboraron los componentes técnicos a fin de operativizar los acuerdos del Consejo de Gestión de la Dirección Nacional de CEN CINAI

Una vez concluido el trabajo técnico Planificación Estratégica e Institucional somete al conocimiento del Consejo de Gestión la nueva versión del Plan Estratégico Institucional, la que recibe aprobación, con solicitud de mejoras.

Planificación Estratégica Institucional y la Sub Directora Nacional asumen la tarea de realizar estos últimos ajustes solicitados, así como otros aspectos de formato tales como colores, ilustraciones, entre otros detalles necesarios antes y durante su reproducción en la Imprenta Nacional de Costa Rica, una vez el Plan Estratégico Institucional cuente con la aprobación escrita de la Directora Nacional de CEN CINAI.

1.4 Reproducción y divulgación

Por medio de los servicios de la Imprenta Nacional de Costa Rica, el Plan Estratégico Institucional de la Dirección Nacional de CEN CINAI, será diagramado y reproducido. Una vez concluido este trabajo se procederá a la divulgación física y electrónica del Plan por los medios que se describen en el apartado 5.7 Estrategia de Divulgación de este mismo documento.

II DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL





La Dirección de CEN-CINAI forma parte de las iniciativas de salud pública que aporta el país a su población en general y como tal brinda un aporte sustantivo en ese campo, sus acciones han contribuido de manera positiva en la vida social y familiar de los beneficiarios.

Posee tres niveles de responsabilidad: nacional, regional y local ubicadas en nueve regiones distribuidas por todo el país.

El nivel nacional representa la instancia política-estratégica y técnica normativa de la Dirección Nacional. El nivel regional está constituido por nueve regiones y se encarga de supervisar, capacitar y dar seguimiento a las actividades correspondientes a su ámbito de acción, está conformada por la dirección y las áreas; técnica, de gestión y de información. Las regiones son: Central Sur, Huetar Norte, Chorotega, Huetar Caribe, Brunca, Central Norte, Pacífico Central, Central Occidente y Central Este.

El nivel local está constituido por 41 oficinas locales y 628 establecimientos distribuidos en todo el territorio nacional. Las oficinas locales son responsables en su área de atracción de la prestación de los servicios en los siguientes tipos de establecimiento:

2.1 Establecimientos

La Dirección CEN-CINAI dispone de cuatro tipos de establecimientos para brindar los servicios: CEN, CINAI y CENCE y Centros de Distribución.

Centros de Educación y Nutrición (CEN): ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas hasta los 13 años hasta por ocho horas al día, en el caso de las mujeres embarazadas y en período de lactancia, se les ofrece alimentación mediante comidas servidas. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social; además, se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a beneficiarios de los servicios intra y extramuros.

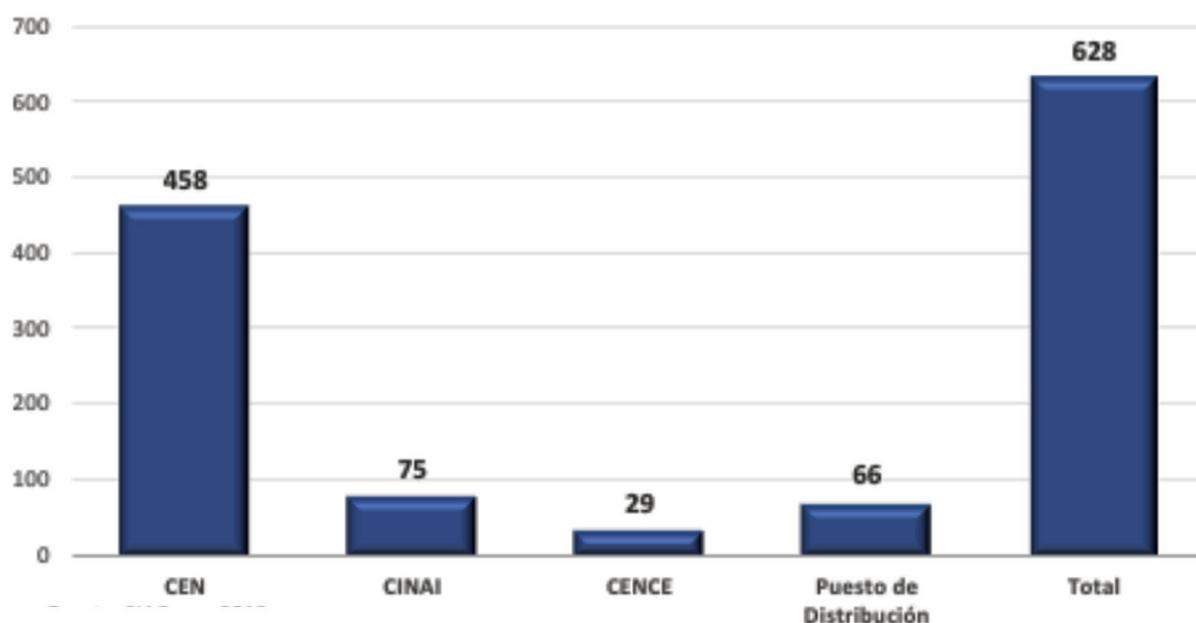
Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral (CINAI): ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas hasta los 13 años, hasta por doce horas al día, en caso de las mujeres embarazadas y en período de lactancia, se les brinda alimentación diaria mediante comidas servidas, dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social. También, se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a beneficiarios de los servicios intra y extramuros.

Centros de Educación y Nutrición y comedor escolar (CENCE): ofrecen los servicios de atención y protección infantil y comidas servidas diariamente a niños y niñas hasta los 13 años hasta por ocho horas al día, en el caso de las mujeres embarazadas y en período de lactancia, se les ofrece alimentación mediante comidas servidas. Además, se brinda el servicio de comidas servidas a escolares, cuando la escuela no cuenta con dicho servicio. La prioridad son las familias en condición de pobreza y riesgo social; además, se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.

Centros de Distribución (CD): instalaciones ubicadas en comunidades con población dispersa, donde se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a niños niñas, mujeres embarazadas y en período de lactancia y los servicios de distribución de leche y distribución de alimentos a familias (DAF) para consumo en el hogar, una vez al mes.

Permanecen activos un total de 628 establecimientos para la prestación de los servicios, clasificados según los diferentes tipos, donde el 458 son Centros de Educación y Nutrición (CEN) y representan el 73% del total, seguido de los 75 Centros infantiles de Atención Integral (12%) (CINAI) y de los 66 Centros de Distribución (10%) (CD), finalmente los 29 Centros de Educación y Nutrición y Comedor Escolar (CENCE) que representan el 5% de los centros. (Figura 1).

Figura 1: Dirección Nacional de CEN CINAI, centros según tipo, noviembre 2019

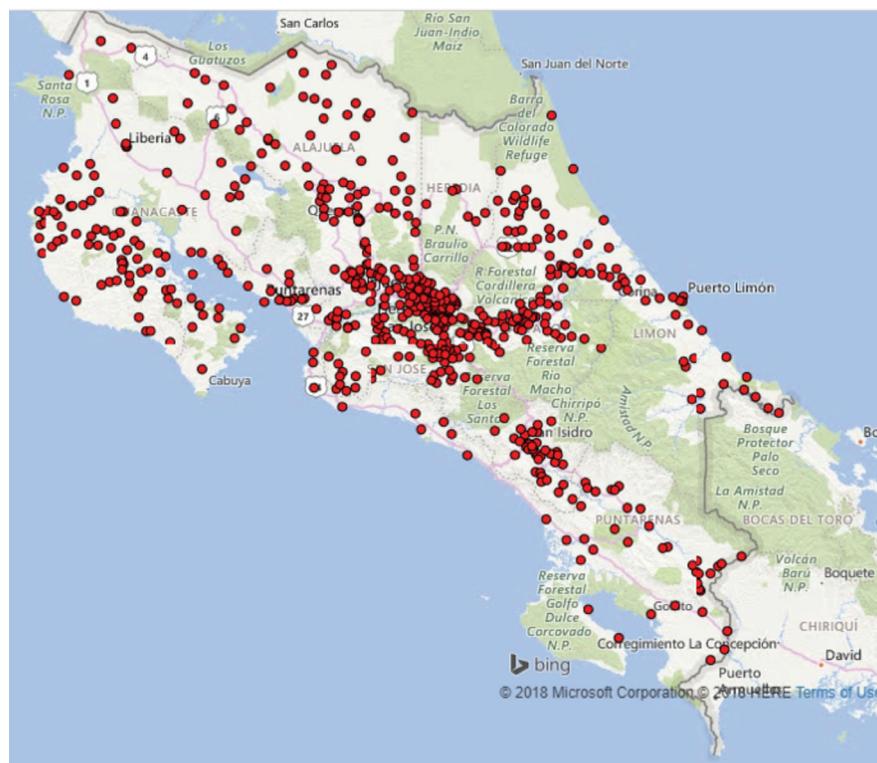


Fuente: SIAC, nov 2019

Con estos 628 establecimientos los servicios que brinda la Dirección Nacional de CEN CINAI se encuentran presentes en la totalidad de los cantones que conforma Costa Rica, la concentración de establecimientos por cantón oscila desde los 37 establecimientos con que cuenta el cantón de Pérez Zeledón hasta cantones como Parrita, Flores y San Pablo que reciben servicios por medio de un establecimiento.

La cantidad de establecimientos y el tipo en cada cantón responde a las características de las comunidades que se atienden, en el siguiente mapa (figura 2) se muestra la distribución de centros, donde se observa la presencia de los servicios en todo el territorio nacional, por lo que es uno de los programas sociales con importantes cifras de área cubierta y de población atendida.

Figura 2: Centros CEN CINAI según ubicación Geográfica 2018



Fuente: Página oficial Ministerio de Salud, 2018

2.2 Atención brindada

A noviembre del 2019 los servicios CEN CINAI atendieron a un total de 159 800 personas que viven en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social, 42320 personas recibieron los servicios intramuros con una frecuencia diaria y 117480 personas recibieron extramuros, como se muestra en la figura 5.

De las 42320 personas que recibieron diariamente los servicios intramuros, 28725 son niños y niñas en servicios de Atención y Protección, acción estratégica que forma parte de la Red Nacional de Cuido, los restantes 13595 recibieron alimentación diariamente de estos 452 son adolescentes madres.

Figura 3: CEN CINAI: Niños, niñas, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia atendidos según región por estrategia, noviembre 2019

Región	Total	Estrategias	
		Intramuros	Extramuros
Total	159 800	42 320	117 480
Central Sur	16 071	5 941	10 130
Huetar Norte	17 213	2 934	14 279
Chorotega	16 675	5 584	11 091
Huetar Caribe	25 766	4 550	21 216
Brunca	24 826	4 564	20 262
Central Norte	13 662	5 029	8 633
Pacífico Central	14 238	3 480	10 758
Central Occidente	11 818	3 469	8 349
Central Este	19 531	6 769	12 762

Fuente: SIAC, noviembre 2019

2.3 Recurso Humano

En la figura 6, se presenta los datos del recurso humano con que se cuenta esta Dirección para la prestación de los servicios y administración de los recursos según nivel de gestión.

Figura 4: Distribución de los puestos incluidos en la relación de Puestos 2019 según nivel de gestión

Nivel de Gestión	Cantidad de puestos
TOTAL	2.447
Nivel Central	92
Nivel Regional	130
Nivel Local	2.225

Fuente: Unidad de Recursos Humano, Dirección Nacional de CEN CINAI, 2018

En la figura 7 se muestra la distribución del personal destacado en los niveles regional y local según la región a que pertenecen.

Figura 5: Distribución de los puestos incluidos en la relación de Puestos 2019 por Región según nivel de gestión¹

Región	Total	Nivel Regional	Nivel Local
Total de Puestos	2355	130	2225
Central Sur	507	20	487
Huetar Norte	179	14	165
Chorotega	295	14	281
Huetar Caribe	226	11	215
Brunca	251	12	239
Central Norte	305	16	289
Pacífico Central	189	15	174
Occidente	151	15	136
Central Este	252	13	239

Fuente: Unidad de Recursos Humano, Dirección Nacional de CEN CINAI, 2018

1 No incluye los puestos ubicados en el Nivel Central o Nacional que se encuentra en la capital de país

2.4 Participación Ciudadana

Desde hace muchos años la participación de los vecinos, sean beneficiados directos de los servicios o no ha sido uno de los pilares de la organización de los servicios en cada CEN CINAI, donde se cuenta con un Comité de CEN CINAI, definidos “como órganos de apoyo a la Dirección Nacional con cedula y personería jurídica” según el artículo 13 de la Ley de creación de la Dirección Nacional de CEN CINAI, Ley 8809, de junio 2010

“ARTÍCULO 13.- Comités de CEN-CINAI

En cada localidad en la que opere un CEN-CINAI deberá integrarse un comité CEN-CINAI, como órgano de apoyo para la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Para tal efecto, a los referidos comités se les dotará de personería jurídica de acuerdo con la legislación vigente.

Las personas integrantes de los referidos comités serán elegidas por medio de asambleas comunales, debidamente convocadas, de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos en el Reglamento de esta Ley. Podrán ser reelegidas y desempeñarán sus cargos ad honórem.” Ley 8809 Creación de la Dirección Nacional de CEN CINAI, Gaceta 105 del 1 de junio 2010.

La estructura organizativa de la Dirección Nacional está debidamente aprobada por el Ministerio de Planificación y Política Económica, no ha podido ser consolidada en su totalidad por falta de plazas para los niveles estratégicos, administrativos y de supervisión. Y algunas de las unidades organizativas consolidadas funcionan con menos personal del necesario para cumplir con la totalidad de funciones asignadas.

2.5 Análisis situacional con Metodología FODA

El análisis FODA es una herramienta de planificación estratégica, diseñada para realizar un análisis interno (Fortalezas y Debilidades) y externo (Oportunidades y Amenazas) en la institución. En el caso concreto de la Dirección Nacional de CEN CINAI las amenazas más fuertes que se presentan es el de en el marco de la reducción del tamaño del Estado ser unida a otra institución.

Dependiendo del sector a que pertenezca esa institución que eventualmente absorba los servicios CEN CINAI, la visión y hasta población a atender pueden ser modificadas y verse imposibilitada a seguir ofreciendo servicios con visión holística y de Salud Pública como lo ha hecho en los últimos 60 años.

Figura 6: Dirección Nacional de CEN CINAI Análisis de FODA 2019



Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, 2019

III CONTEXTO ESTRATÉGICO





3.1 Marco Jurídico

El quehacer de la Dirección Nacional de CEN CINAI inicia con el artículo 50 de la Constitución Política y pasa por diferentes leyes siendo la más reciente la Ley No.8809 de 28 de abril de 2010, con la que se creó la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud, con personería jurídica instrumental; a continuación se presenta una síntesis de la principal legislación atinente , ordenada cronológicamente:

- Constitución Política en su artículo 50 establece que: “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza...”, En su Artículo 51 establece que: “La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido”
- Ley 5393 (Ley General de Salud). En su artículo 13, indica que los niños tienen derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y su desarrollo social, físico y psicológico. Por lo tanto, tendrán derecho a las prestaciones de salud estatales desde su nacimiento hasta la mayoría de edad. Los niños que presenten discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y emocionales gozarán de servicios especializados (Reforma mediante Ley 7600 de 2 de mayo de 1966).
- Ley 5412 (Ley Orgánica de Ministerio de Salud) del 08-11-1973.
- Ley No. 5662 (Ley Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, promulgada el 23 de diciembre de 1974, su reforma según Ley No.8783 y su Reglamento).
- Ley 6879 y su reforma que creó un impuesto de un 1% al valor aduanero de mercancías importadas para los Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Nutrición y Desarrollo Infantil (del 21-07-1983)
- Convención de los Derechos del Niño, firmada por Costa Rica por Costa Rica el 26 de enero de 1990 en donde se establece, ARTICULO 3 En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. ARTICULO 4 Los Estados Parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Parte adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

- Ley 7600 Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. publicada en La Gaceta N° 102 de 29 de mayo de 1996, en su artículo 4, en incisos a y b indica: “Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta Ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país”. Garantizar que el entorno, los bienes y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.
- Ley n. ° 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia publicada en La Gaceta N° 26 de 6 de febrero de 1998 en su Artículo 18 inciso b indica: “Protección y atención integral. Deberá asegurarse una protección integral de los derechos y deberes de los niños y adolescentes, así como asegurar una atención especial por parte del Estado y de la sociedad ante la necesidad de ofrecer atención personalizada en terminadas situaciones”.
- Ley No. 7907 del 3 de setiembre de 1999, “Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Protocolo de San Salvador”, establece en el artículo 12, inciso 1) que toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual y en el inciso 2) establece que con el objeto de hacer efectivo este derecho y erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos...”. Además, en el artículo 10 se establece el derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel del bienestar físico, mental y social, para hacer efectivo este derecho el estado se compromete a reconocer la salud como bien público. En el artículo 13 establece que: “Toda persona tiene derecho a la educación”, para esto la educación deberá dirigirse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos.
- Voto No. 5543-2007 de la Sala Constitucional donde se establece que en relación a que la normativa internacional se refiere al interés superior del niño, en el sentido de que, en toda situación en la que se encuentre involucrado un menor, los intereses de éste deben prevalecer sobre los demás y ese es el norte que ha de guiar las actuaciones de las autoridades públicas y del Estado en general.
- Ley No.8809 Ley Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros de Atención Integral, promulgada el 1°. De junio del 2010 en el diario oficial La Gaceta No.105 y su Reglamento.

- Decreto Ejecutivo N° 32270-S, “Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral”, publicado el 17 de septiembre del 2012 en La Gaceta 179 con el que se regula lo estipulado en la Ley en donde para hacer eficiente la gestión se otorga un nivel de responsabilidad e independencia a sus unidades organizativas para simplificar, documentar y estandarizar los procedimientos, así como implementar mecanismos que promuevan una cultura de: planificación, rendición de cuentas, control interno, gestión por valores y orientación al impacto.
- Ley No.9220 Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, publicada el 24 de abril 2014 en Diario oficial La Gaceta No.78
- Decreto N°30186-S. Norma para la Habilitación de Centros de Atención Integral. publicado el 16 noviembre 2015
- Ley 7430 de fomento de Lactancia materna, publicada en la gaceta #200 del 21 de octubre 1994. ARTICULO 1.- Objetivo. El objetivo de la presente Ley es fomentar la nutrición segura y suficiente para los lactantes, mediante la educación de la familia y la protección de la lactancia materna. Para ello se dará el apoyo específico a los programas y las actividades que la promuevan y se regulará la publicidad y la distribución de los sucedáneos de la leche materna, de los alimentos complementarios, cuando se comercialicen como tales, y de los utensilios conexos.
- Ley 7769 Atención a mujeres en condiciones de pobreza, publicada el 24 de abril 1998. que en su artículo 2 dice ARTÍCULO 2.- Objetivo de la Atención. La atención indicada en el artículo anterior deberá garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, mediante un proceso de formación integral que comprenda, al menos, lo siguiente: capacitación y formación humana, capacitación técnico laboral, inserción laboral y productiva, acceso a vivienda digna y un incentivo económico ligado a los procesos de capacitación. Además, CEN-CINAI está participando en la secretaría técnica, por solicitud del Ministerio de Salud

Mediante Ley No.8809 de 28 de abril de 2010, publicada en La Gaceta No. 105 del 1 de junio de 2010, se creó la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud, con personería jurídica instrumental para realizar las funciones establecidas en dicha Ley y a través del decreto Ejecutivo N.º 37270 – S publicada en La Gaceta No. 132 del 17 de setiembre del 2012 se publica el Reglamento Orgánico de la Organización.

De acuerdo el artículo 10 de esta Ley, el financiamiento de la Dirección Nacional proviene de fuentes presupuestarias como son recursos señalados en la Ley del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662, y sus reformas, del correspondiente a Gobierno Central, de

recursos establecidos en la Ley N° 6879, y sus reformas, ingresos provenientes de donaciones públicas o privadas, subvenciones, aportes económicos del Gobierno e instituciones del Estado y empréstitos nacionales e internacionales, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y de contribuciones voluntarias aportadas por las familias beneficiarias.

Para cumplir los fines establecidos en la Ley, la Dirección de CEN-CINAI será la responsable de la administración de todos los recursos de acuerdo a normativa y controles establecidos por la Contraloría General de la República y por la legislación que regula la materia, sin perjuicio de los controles internos que la propia Dirección ejerza para asegurar el cumplimiento de sus fines.

En el artículo 3 de esta Ley se establecen como atribuciones de la Dirección Nacional de CEN CINAI:

a) Contratar bienes y servicios de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N° 7494, Contratación administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas. Prioritariamente, deberá proveerse de los productos que requiera para la ejecución de sus programas mediante los centros de comercio regional o local.

b) Girar los fondos públicos a los comités de CEN-CINAI que se hallen debidamente acreditados, única y exclusivamente para cumplir los fines de esta Ley. Esta atribución requiere la autorización previa por parte de la Contraloría General de la República.

Constituye atribuciones del director o la directora y en ausencia temporal de titular del subdirector el conducir la elaboración del presupuesto anual de la Dirección de CEN-CINAI, la administración de los fondos y el control de su ejecución y Gestionar la realización de todo tipo de actos o contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de esta Ley.

Con base en la Ley 8809, se crea la Dirección Nacional de CEN CINAI, "...ARTÍCULO 1.- Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. Créase la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, cuyo acrónimo será Dirección de CEN-CINAI como un órgano de desconcentración mínima, adscrito al Ministerio de Salud. La Dirección de CEN- CINAI gozará de personería jurídica instrumental para realizar las funciones establecidas en el artículo cuarto de esta Ley".

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 37270-S (Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral), se regula el accionar del Ente Adscrito.

Con base en la Ley 8809 se tiene que las funciones institucionales.

- i. Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.
- ii. Brindar a los niños y a las niñas en condición de pobreza y/o riesgo social, la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, protección y promoción del crecimiento y desarrollo infantil, acompañando al grupo familiar en la tarea de crianza y socialización, así como favorecer la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.
- iii. Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

3.2 Pilares Institucionales

El quehacer de la Dirección Nacional de CEN CINAI se fundamentan en los cinco pilares que se presentan en la siguiente figura

**Figura 7: Dirección Nacional de CEN CINAI:
Pilares Institucionales**



Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, 2019.

3.3 Población Objetivo

Niños y niñas hasta los hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia.

3.4 Servicios

Los servicios que brinda la Dirección Nacional como proveedor directo de servicios de salud en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil y de las personas usuarias, se prestarán en condiciones de eficiencia, oportunidad y eficacia priorizando la extensión de la cobertura y el mejoramiento de la calidad, por medio de las estrategias intra y extramuros, a saber:



Atención y Protección Infantil: Servicios que se brindan en los establecimientos CEN, CINAI y CENCE, donde los niños y niñas permanecen en un entorno favorable, sano, seguro y estimulante. Reciben atención mediante relaciones afectuosas para propiciar su óptimo desarrollo. Responde a las necesidades de atención y protección de los niños y niñas facilitando a los padres, madres o encargadas y encargados, su incorporación en los procesos educativos y en el mercado laboral. La cantidad de días y tiempo que cada niño permanece en el servicio está determinada fundamentalmente por las necesidades familiares, la facilidad de trasladarse de su casa al centro y la oferta institucional.



Nutrición Preventiva: Consiste en la entrega de alimentos acompañados de educación nutricional, para la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables en clientes, beneficiarias y sus núcleos familiares. Todos los clientes y beneficiarias de la Dirección Nacional de CEN CINAI, reciben alguna modalidad de nutrición preventiva en cualquiera de las dos estrategias. Las estrategias utilizadas son la intramuros y la extramuros, las modalidades actuales son: comidas servidas intramuros y extramuros, distribución de leche a niños y niñas, distribución de leche a mujeres en periodo de gestación o lactancia, Distribución de Alimentos a Familias (DAF) que es la entrega de paquetes de alimentos a familias con niños en desnutrición o en periodo de recuperación por desnutrición.



Promoción del Crecimiento y Desarrollo: Con la prestación de este servicio se realizan las valoraciones de salud necesarias para apoyar el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y niñas atendidos.

Además, en los centros de distribución (CD) u otros espacios los funcionarios y funcionarias asesoran a los responsables de la tutela del o la menor en actividades de cuidado en ambientes saludables, seguros en el hogar, para facilitarles su tarea de crianza en la promoción del desarrollo infantil. Incluye también la labor de organización comunal que se realiza en torno a los Comités de CEN CINAI.

Los servicios descritos son complementarios entre sí y el ideal es que un mismo cliente o beneficiaria reciba los tres, según la oferta institucional presentada en el anexo 2.

Una de las características más destacables de los servicios CEN CINAI son su capacidad de adaptación a las necesidades de las comunidades y de las familias, para lo que se ejecutan adaptaciones de horario, proyectos específicos localizados o nacionales que pueden o no, una vez validados extenderse en tiempo o territorio.

3.5 Estrategias

Los servicios descritos se ejecutan mediante dos estrategias; la intramuros y la extramuros.

- i. **Intramuros:** En la estrategia intramuros se ofrecen en los establecimientos CEN, CINAI y CENCE, tienen una frecuencia diaria, con horarios diurnos y nocturnos, acordes a las necesidades específicas de las comunidades y la posibilidad de oferta institucional. Según el siguiente desglose:
 - **Atención y Protección Infantil (API)** en sus modalidades diurna, nocturna y espacios multiusos.
 - **Nutrición Preventiva** en su modalidad comidas servidas intramuros.
 - **Promoción del Crecimiento y Desarrollo**, tamizajes, valoraciones y seguimiento a clientes y beneficiarias de API y Comidas Servidas intramuros. Así como actividades educativas a los adultos encargados de la crianza, de los clientes intramuros.
- ii. **Extramuros:** La estrategia extramuros se brindan a clientes y beneficiarias que por la distancia entre su casa y los establecimientos CEN - CINAI no pueden asistir diariamente, o bien porque la capacidad institucional intramuros ya está utilizada, se ofrece tanto en los centros CEN, CINAI, CENCE como en Centro de Distribución (CD) u otros espacios comunales.

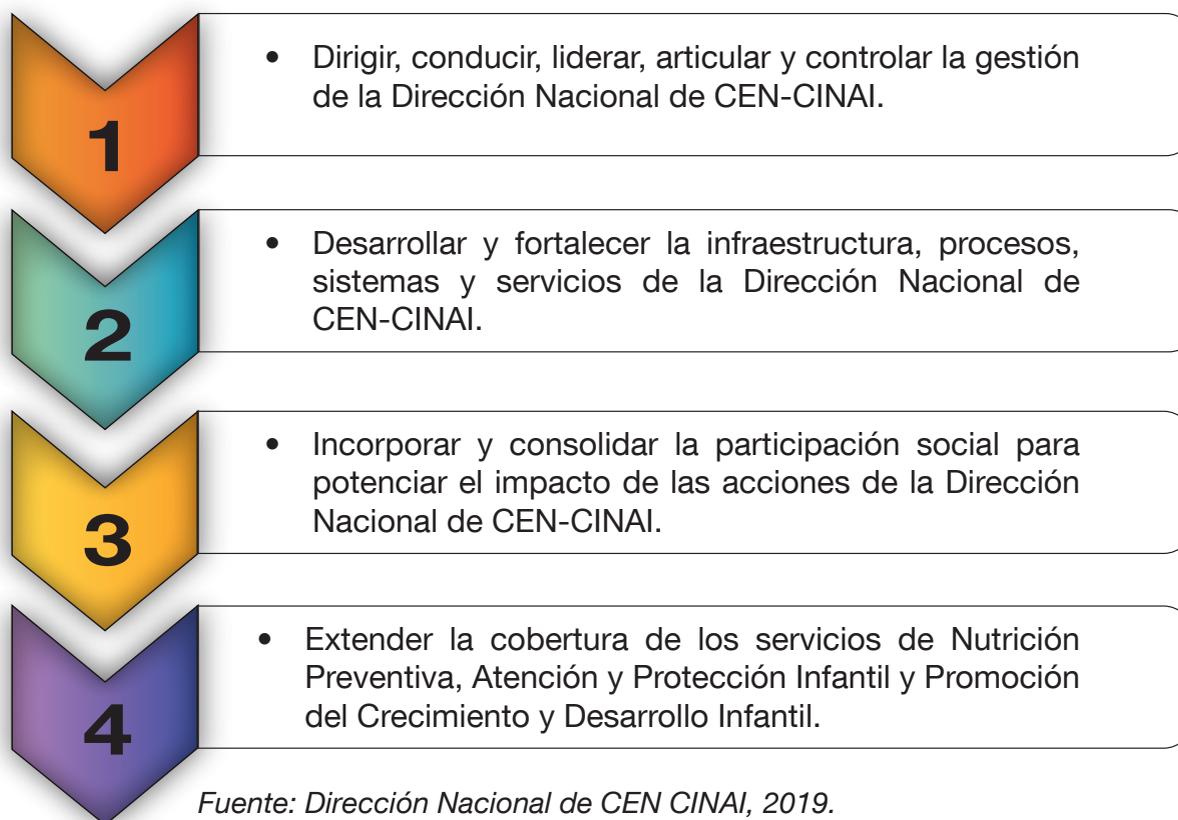
- **Atención y Protección Infantil (API)** personal especializado se desplaza a zonas alejadas y atienden a los niños y niñas con una periodicidad quincenal o mensual.
- **Nutrición Preventiva** con las siguientes modalidades:
 - o Distribución de leche a niños y niñas.
 - o Distribución de leche a adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia.
 - o Distribución de Alimentos a Familias (DAF).
 - o Comidas servidas extramuros.
 - o Educación Nutricional Extramuros.
- **Promoción del Crecimiento y Desarrollo**, tamizajes, valoraciones y seguimiento a clientes y beneficiarias de los servicios extramuros y actividades educativas a los adultos encargados de la crianza, de los clientes extramuros.

3.6 Objetivos Institucionales:

- i. Fortalecer la provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil, por medio de la consolidación de un órgano adscrito al Ministerio de Salud
- ii. Fortalecer la provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil, por medio de la consolidación de un órgano adscrito al Ministerio de Salud
- iii. Garantizar la atención nutricional e integral de las personas usuarias de los servicios de los CEN y CINAI, en forma continua, con eficiencia y eficacia, a través de las estrategias intra y extramuros.
- iv. Promover el crecimiento y desarrollo de la población menor de 13 años y garantizar la atención a mujeres embarazadas y en período de lactancia, en condición de pobreza y/o riesgo social, en alianza estratégica con el estado, la familia y la comunidad.
- v. Promover la participación social para fortalecer la provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil.
- vi. Promover la participación social para fortalecer la provisión de servicios en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil

3.7 Objetivos Estratégicos

Figura 8: Dirección Nacional de CEN CINAI Objetivos Estratégicos



3.8 Instrumentos de Planificación Nacional Vinculantes

Por la trascendencia de los servicios que brinda y de los resultados obtenidos, los servicios que brinda la Dirección Nacional de CEN CINAI forman parte de diferentes instrumentos de planificación nacional, se detallan los siguientes:

Figura 9: Dirección Nacional de CEN CINAI aporte en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-20122

Gestión para Resultados

Matriz Estratégica PEI | I nivel

PNDIP	→	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022
Sector	→	Salud, nutrición y deporte
Objetivo	→	Brindar estimulación del crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 13 años en el CEN CINAI
Metas	→	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en la modalidad intramuros de CEN CINAI Meta: 2019-2022 = 31620 2019 = 28575 2020 = 29810 2021 = 30985 2022 = 31620
		Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en la modalidad extramuros de CEN CINAI Meta: 2019-2022 = 14438 2019 = 11438 2020 = 12438 2021 = 13438 2022 = 13438
Objetivo inversión pública	→	Mejorar la infraestructura CEN CINAI para fortalecer los servicios de nutrición preventiva, atención y protección infantil, promoción del crecimiento y desarrollo infantil de la Dirección Nacional de CEN CINAI
Metas	→	Número de obras realizadas Meta: 2019-2022 = 14 2019 = 14 obras 2020 = 23 obras 2021 = 5 obras 2022 = 1 obra

Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, 2019

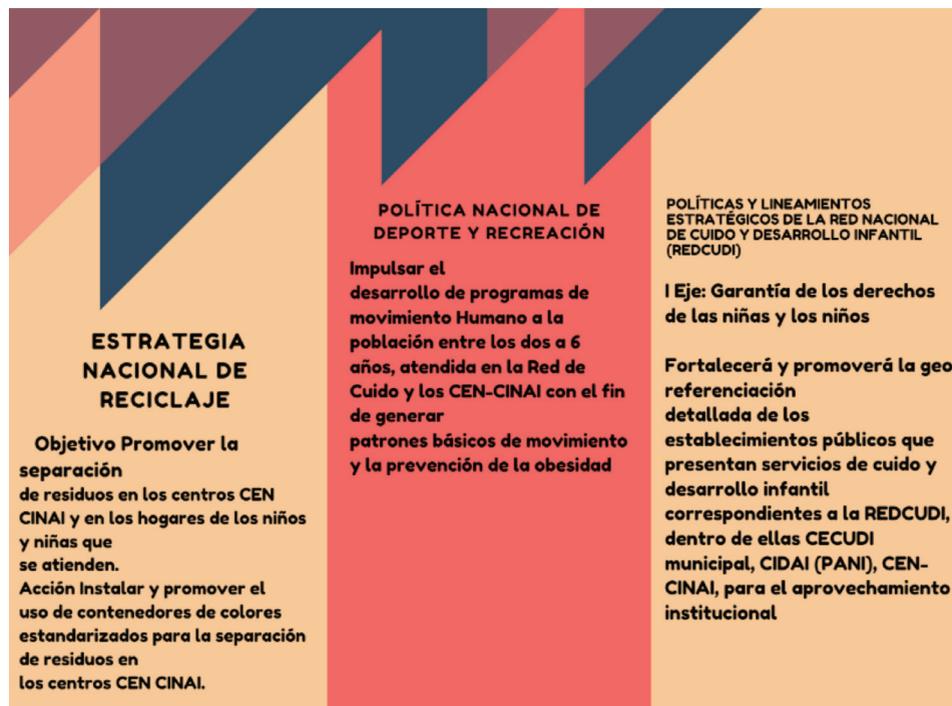
Figura 9: Dirección Nacional de CEN CINAI aporte en el Plan Nacional de Desarrollo Tecnológico 2015-2021

PNDT 2015-2021	Plan Nacional de Desarrollo Tecnológico 2015-2021
Pilar:	Inclusión digital
Línea de acción:	Acceso universal, servicio universal y solidaridad
Programa:	Centros públicos equipados
Objetivo del programa:	Promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP)
Resultado:	Dispositivos de acceso a internet para usuarios de CPSP
Meta:	100% de los CEN CINAI que brindan servicio de atención y protección infantil intramuros, cuentan con rincones tecnológicos al 2021. 2020: 90% 2021: 100%

Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, 2019

Otros Instrumentos de Planificación:

Figura 10: Dirección Nacional de CEN CINAI aporte en otros instrumentos de Planificación



Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, 2019

- Plan Puente para el Desarrollo
- Política Nacional Para La Atención Y La Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres 2017-2032
- Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030
- Plan de Acción en el Marco de la Rectoría en Salud para la Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres e Intrafamiliar 2018-2022
- Política Nacional de Salud
- Política Nacional de Salud Mental
- Estrategia Nacional para el Envejecimiento Saludable basado en el Curso de Vida
- Plan para el Abordaje Integral del Sobrepeso y la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia
- Plan Estratégico Regional para la Prevención de Embarazo en Adolescentes de Centroamérica y República Dominicana 2019-2023

IV MARCO ESTRATÉGICO





4.1 Misión

Contribuir al bienestar actual y futuro de los niños y niñas, brindando servicios de salud en Atención y Protección Infantil, Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación y hasta los 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

4.2 Visión

Ser la equidad a las necesidades de la niñez en Costa Rica. La población nos reconocerá como una institución accesible, confiable y solidaria que, en el marco de los derechos de la infancia, apoya a los grupos familiares y comunidades, en la tarea de crianza de los niños y las niñas. Nos caracterizaremos por la capacidad técnica, compromiso y efectividad del personal, como una institución líder en prestación de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil, adaptados con

4.3 Valores:

- i. **Sensibilidad social:** capacidad de percibir las necesidades individuales y colectivas de los clientes y personas beneficiarias. Se trabaja a partir del conocimiento de esa realidad, estableciendo relaciones de confianza y respeto, garantizando la inclusión de los niños, niñas, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia más vulnerables de la población para favorecer su acceso a los servicios.
- ii. **Solidaridad:** funcionarios y funcionarias con espíritu de servicio al cliente, que asumen con entusiasmo los desafíos para lograr trabajar por el bien común de las comunidades, promoviendo alianzas estratégicas y uniendo esfuerzos con diferentes actores sociales, para favorecer la salud de la población infantil.
- iii. **Equidad:** la provisión de servicios se establece siguiendo el debido balance, de manera que se dé prioridad a la población más vulnerable con criterios de justicia.
- iv. **Compromiso:** se emplean todas las capacidades y competencias en ejecutar las acciones requeridas para cumplir con todas las responsabilidades, buscando siempre resultados superiores a los esperados y asumiendo con responsabilidad las consecuencias de los actos y decisiones.

- v. **Respeto:** se aceptan y valoran los intereses y necesidades de los demás, de sí mismos y el entorno que nos rodea al reconocer que el respeto al derecho ajeno es la paz.

- vi. **Efectividad:** se desarrollan las actividades cotidianas enfocándose en el logro de los objetivos de salud definidos a nivel nacional e institucional. Hay responsabilidad por la calidad e impacto del trabajo y por el uso eficiente de los recursos. Se estimula la creatividad, la innovación, la mejora continua y la orientación a los resultados, como medio para superar día con día la productividad.

4.4 Propósito Estratégico

La atención oportuna, innovadora y pertinente a las necesidades en nutrición preventiva, crecimiento y desarrollo y atención y protección infantil a niños, niñas hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.

**Figura 11: Dirección Nacional de CEN CINAI
Propósito Estratégico 2020-2023**



Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, 2019

4.5 Valor Público Generado

Desde el concepto “valor público” que se refiere a “la capacidad del Estado para dar respuesta a problemas relevantes de la población, en el marco del desarrollo sostenible, ofreciendo bienes y

servicios eficientes, de calidad e inclusivos, promoviendo oportunidades, dentro de un contexto democrático” (Mideplan. (2016). *Manual de planificación y marco conceptual y estratégico para el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica*), los aportes al desarrollo nacional que da la Dirección Nacional de CEN CINAI se miden con los cambios que benefician y se reflejan en el adecuado crecimiento y desarrollo infantil en niños y niñas menores de trece años, En este sentido, el valor público de la Dirección Nacional consiste en propiciar condiciones que permitan el adecuado crecimiento y desarrollo de niños y niñas menores de 13 años que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social y en facilitar a las personas responsables de los niños y niñas la incorporación al proceso productivo y educativo del país con el cuidado y protección de los menores, logrando que esta población pueda vivir mejor.

Para generar estos cambios el trabajo de la Dirección Nacional se alinea estratégicamente con los servicios que se brindan desde tres dimensiones en que el valor público se logra asociar. En cada una se desglosan los aportes de la Dirección Nacional y lo que la población espera de la institución. Esta construcción se representa a continuación.

- **Alimentación** complementaria nutricionalmente adecuada a niños y niñas hasta 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo social, que permita reducir el hambre, generan aprendizaje de manera vivencial sobre hábitos adecuados de alimentación, mejoran conocimientos, actitudes y prácticas hacia una alimentación saludable, complementar el acceso a macro y micronutrientes requeridos, impulsar la práctica de lactancia materna prolongada, y disminuir el riesgo de malnutrición materno-infantil y de padecer enfermedades crónicas en el curso de vida.
- **Atención, protección y cuidado** a niños y niñas hasta los 13 años que viven en condición de pobreza o riesgo social, que facilita la incorporación de los adultos a los procesos productivos o de educación y potencializan las capacidades de los menores de forma permanente, promueve que los niños y niñas como futuros ciudadanos conozcan sobre sus deberes y derechos, tengan mejor socialización con pares, adopción de prácticas saludables de forma cotidiana, mejor relación con el ambiente y el entorno donde crecen y se desarrollan, así como mejor selección de alimentos para su consumo en familia, mejores habilidades para su inserción en la educación formal.
- **Valoración del estado nutricional, el desarrollo, agudeza visual, auditiva, oral** de niños y niñas hasta los 13 años que viven en condición de pobreza o riesgo social que con atención grupal, individual y trabajo interinstitucional faciliten los mejores niveles de salud de los niños y niñas. La detección temprana de problemas de: malnutrición, en el nivel del desarrollo por área, dificultades visuales o auditivas o de salud oral, permite que la institución desarrolle

acciones de promoción, prevención y atención de los niños y niñas que tengan dificultades en su crecimiento y desarrollo, dando respuesta para su recuperación o control de salud requerido, implementando acciones de atención interdisciplinaria para los casos con mayor prioridad y realizando las coordinaciones interinstitucionales que sean necesarias, de manera que todos los niños y niñas tengan respuesta oportuna. Lo que asegura que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de crecer y desarrollarse hacia una vida sana y activa.

- **Comunidades organizadas** participando en la implementación de las estrategias de CEN CINAI, con grupos organizados de la comunidad que trabajan de forma voluntaria, con transparencia y ética, quienes son el actor social que orienta a CEN-CINAI en criterios de selección de las personas que reciben los servicios, hasta la administración rigurosa de los recursos que se les asigna, son por ello personas que son capacitadas en la administración pública y se les motiva para que continúen siendo líderes comunitarios y eventualmente forman parte del capital humano de la comunidad, como un recurso que empodera a la comunidad.
- **Funcionarios y funcionarias comprometidos** con la salud, nutrición y crianza de la población materno-infantil que atiende CEN-CINAI, están ubicados a lo largo y ancho del territorio costarricense, tienen sensibilidad social para trabajar con población de escasos recursos y están capacitados para el trabajo en salud pública, lo que les obliga a trabajar en condiciones difíciles, ya sea, de caminos de acceso, tiempos de desplazamiento, con diversos grupos étnicos, migrantes, ambiente urbano marginal, rural entre otros, lo que hace que los servidores públicos que trabajan en CEN-CINAI son un valor importante para el cumplimiento satisfactorio de las acciones de la institución en el logro de la adecuada nutrición materno-infantil y en el desarrollo óptimo de los niños y niñas.
- **Familias fortalecidas** con capacidades de crianza para apoyar el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas, por medio de sesiones educativas dirigidas por funcionarios de salud utilizando metodologías activas y participativas, acordes a sus necesidades y a las de la comunidad.
- **Mujeres** embarazadas, en periodo de lactancia y adolescentes madres que viven en condiciones de pobreza o riesgo social, recibiendo periódicamente acciones orientadas mejorar sus condiciones de salud mediante los servicios de nutrición preventiva y promoción de crecimiento y desarrollo

Los servicios que brinda la Dirección Nacional de CEN CINAI son parte de la oferta pública que construye desarrollo.

Figura 12: Dirección Nacional de CEN CINAI

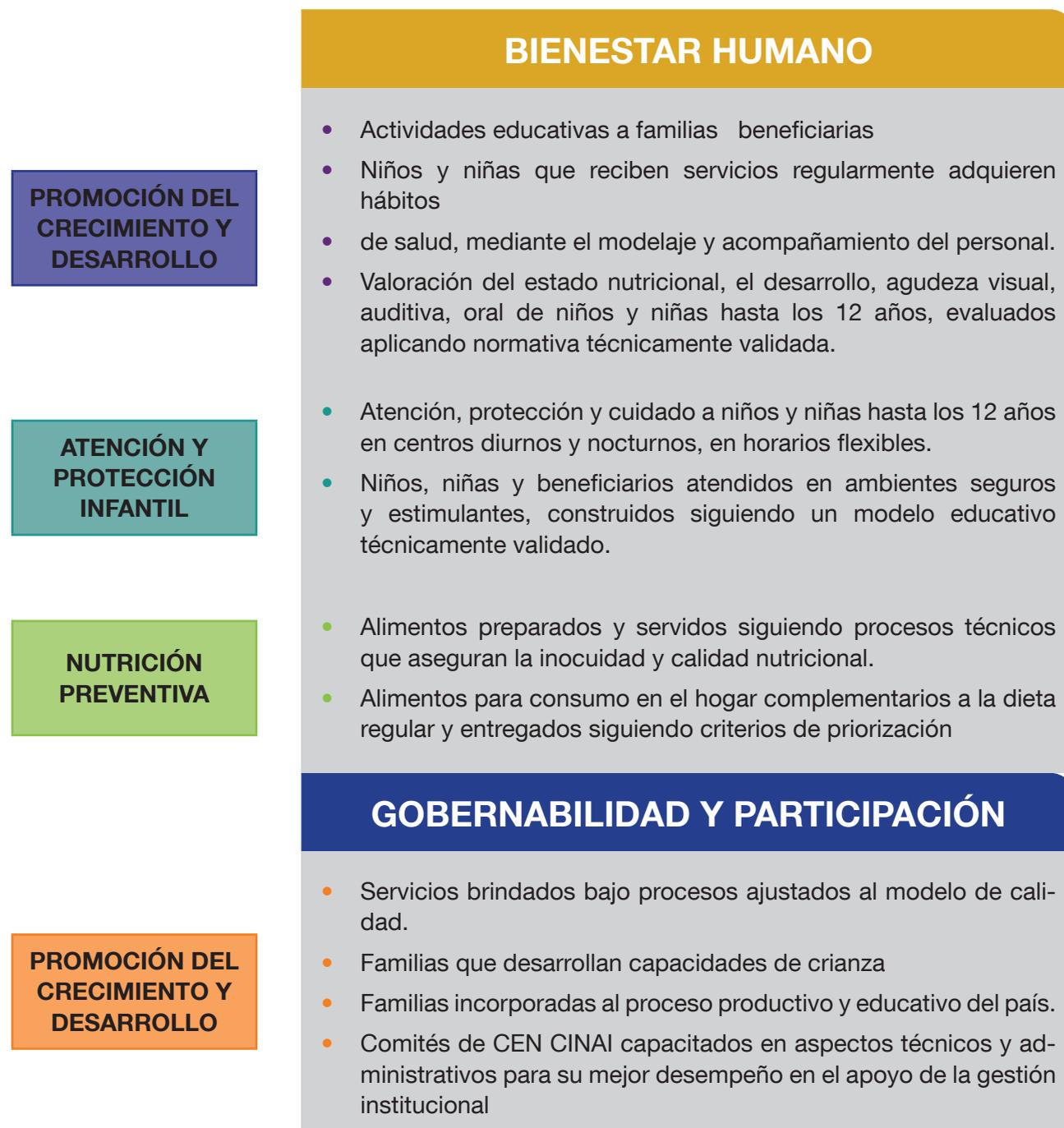


**Servicios con Resultados en el Desarrollo Nacional
2020-2023**

Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, 2019

A continuación, se resumen los principales aportes al desarrollo nacional por servicio y ámbito.

**Figura 13: Dirección Nacional de CEN CINAI
Aportes al Desarrollo Nacional según servicio 2020-2023**



**PROMOCIÓN DEL
CRECIMIENTO Y
DESARROLLO**

**GESTIÓN DE
RECURSOS**

GOVERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

- Nuevas comunidades que receptoras de los servicios de CEN CINAI
- Alianzas Estratégicas para implementar y fortalecer proyectos innovadores y mejoramiento de servicios.
- Información confiable y disponible de población atendida que apoye la toma de decisiones
- Optimización e innovación de las tecnologías de información y comunicación que apoye la gestión institucional

ECONOMÍA PRODUCTIVA

- Inversión de recursos realizada bajo priorización y participación de los tres niveles de gestión.
- Talento humano motivado, capacitado y comprometido con el quehacer de la institución
- Establecimientos mejorando las condiciones físico sanitarias
- Inversión en el fortalecimiento de los servicios para el uso de recursos y materiales novedosos y técnicamente aprobados

Fuente: Sud Dirección Nacional de CEN CINAI, 2020



V PLAN DE ACCIÓN PARA EL LOGRO DE RESULTADOS





5.1 Objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI)



Mejorar la alimentación y nutrición de niños y niñas hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia.

OE1



Propiciar condiciones para la protección y el adecuado crecimiento y desarrollo de la población menor 13 años de edad, en los que viven en condición de pobreza o riesgo social y de salud.

OE2



Proveer los servicios con calidad.

OE3



Incrementar las destrezas de los miembros de los Comités de CEN CINAI, en la planeación y organización .

OE4



5.1 Objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI)



Mejorar la infraestructura CEN CINAI para fortalecer los servicios de Nutrición Preventiva, Atención y Protección Infantil, Promoción del Crecimiento y Desarrollo infantil.

OE5



Administrar racionalmente los recursos financieros asignados.

OE6



Gestionar el Recurso Humano de acuerdo a las necesidades institucionales y de la población objetivo.

OE7



Optimizar los procesos de toma de decisiones sustentándolo en tecnologías de información y medios de comunicación para incrementar su confiabilidad y oportunidad.

OE8



5.2 Plan de Acción

OE1 Mejorar la alimentación y nutrición de niños y niñas hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia.

Resultado Estratégico

- **RE1** Dar alimentación complementaria de calidad a niños y niñas hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, que viven en condición de pobreza, riesgo social o de salud

Objetivo Táctico Operativo	Resultado Táctico Operativo	Indicador	Línea Base*	Meta*
OTO 1.1 Aumentar la cantidad de personas atendidas en Nutrición Preventiva.	RTO.1.1.1 Aumento de la cobertura del servicio Nutrición Preventiva	Número de personas con servicio de Nutrición Preventiva año a evaluar	2019: 116496 personas con servicios (SIAC, nov 2019)	2019-2023: 118500 2020: 117000 2021: 117500 2022: 118000 2023: 118500
			2019: 49370 personas con servicios de Nutrición Preventiva intramuros (SIAC, nov 2019)	2019-2023: 49800 2020: 49500 2021: 49600 2022: 49700 2023: 49800
OTO 1.2 Adquirir alimentos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la institución.	RTO 1.2.1 Disponer de los alimentos requeridos que cumplan con las especificaciones técnicas.	Número de establecimientos con procedimientos implementados para la adquisición de alimentos/ Total de establecimientos *100	ND	2019-2023: 75% 2020: 0% 2021: 20% 2022: 40% 2023: 75%

	RTO 1.2.1 Servicio Extramuros con entrega oportuna de alimentos	Número de establecimientos con servicio entrega oportuna de alimentos extramuros / Total de establecimientos con servicio extramuros *100	ND	2019-2023:100% 2020: 0% 2021: 50% 2022: 75% 2023:100%
OTO 1.3 Asegurar que los menús regionales cumplan con la calidad nutricional requerida para la población atendida.	RT 1.3.1 Cumplimiento de la calidad nutricional requerida.	Número de menús regionales que cumplen el procedimiento de diseño del menú cíclico/ Total de menús regionales*100	No disponible	2019-2023: 9 2020: 1 2021: 6 2022: 9 2023: 9
	RT 1.3.2 Mejora la calidad nutricional de la alimentación de los clientes y beneficiarios de Comidas Servidas Intramuros.	Cantidad de clientes y beneficiarias Comidas Servidas Intramuros con alimentación nutricionalmente mejorada/ total de Clientes y beneficiarias comidas Servidas Intramuros.	Indicador novedoso sin línea base	2019-2023:25% 2020: 0% 2021: 5% 2022: 15% 2023: 25%
OTO 1.4 Garantizar la inocuidad de la alimentación brindada a la población atendida.	RT 1.4.1 Alimentación segura para la población.	Número de establecimientos con procedimientos implementados para la higiene, limpieza y desinfección/ Total de establecimientos *100	ND	2019-2023:90% 2020: 20% 2021: 40% 2022: 70% 2023: 90%

OE 2 Propiciar condiciones para la protección y el adecuado crecimiento y desarrollo de la población menor 13 años de edad, en los que viven en condición de pobreza o riesgo social y de salud.

Resultados Estratégicos:

- **RE 2.1** Población menor 13 años de edad, con mejores habilidades y capacidades para la vida

Objetivo Táctico Operativo	Resultado Táctico Operativo	Indicador	Línea Base	Meta
OTO 2.1.1 Aumentar la cantidad de personas atendidas en servicios de calidad	RTO 2.1.1 Aumento de la cobertura del servicio de Atención y Protección Infantil (API)	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en la modalidad intramuros de CEN CINAI	Diciembre 2017: 10 438 niños y niñas	Meta: 2019-2022 = 31620 2019: 28575 2020: 29810 2021: 30985 2022:31620
		Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en la modalidad intramuros de CEN CINAI	2017:27000	Meta: 2019-2022 =31620 2019: 28575 2020: 29810 2021: 30985 2022:31620
		Niños y niñas de 7 a 13 año atendidos/ niños y niñas de 7 a 13 años en extrema pobreza el país según SENERUBE*100	ND	2019-2023 = 100% 2020: 60% 2021: 80% 2022: 90% 2023:100%
		Número de niños y niñas que permanecen en servicio API 12 meses o más/ Total de niños y niñas inscritos en API *100	ND	2019-2023 = 90% 2020: 30% 2021: 60% 2022: 80% 2023: 90%

OTO 2.1.1 Aumentar la cantidad de personas atendidas en servicios de calidad	RTO 2.1.1 Aumento de la cobertura del servicio de Atención y Protección Infantil (API)	Número de niños y niñas en condición de pobreza atendidos/Número de niños y niñas en condición de pobreza en el país. *100	2019 : 30% 470 mil niños y niñas en pobreza	2019-2023 = 100% 2020: 32% 2021: 85% 2022: 90% 2023: 95%
	RTO 2.1.2 Niños y niñas hasta los 7 años inscritos en los servicios Atención y Protección Infantil (API) con habilidades mejoradas	Números de niños y niñas con habilidades mejoradas/ Total de niños y niñas con servicio API*100	ND	2019-2023 =70% 2020: 40% 2021: 50% 2022: 60% 2023: 70%
	RTO 2.1.3 Nuevas comunidades con servicios CEN CINAI	Comunidades atendidas año de evaluación / comunidades atendidas año base *100	ND	10 comunidades nuevas cada año 2020: Se elabora el año base
		438 menos Centros con servicio API y Rincón Tecnológico	203 CEN CINAI dan servicio API y tienen Rincón Tecnológico	438 CEN CINAI que ofrecen servicio API
	RTO2.1.3 Aumento de las facilidades para que los adultos de las familias de los niños y niñas del servicio API intramuros trabajen o estudien	Porcentaje de familias que reportan haber mejorado sus condiciones de empleo, ingreso o posibilidad de estudio	36%	2019-2023 =60% 2020: 45% 2021: 50% 2022: 55% 2023: 60%

<p>OTO 2.1.2 Promover la separación de residuos en los centros CEN CINAI y en los hogares de los niños y niñas que se atienden</p>	<p>RTO 2.1.2 Centros CEN CINAI con contenedores de colores estandarizados para la separación de residuos en uso.</p>	<p>Centros CEN CINAI con contenedores de colores estandarizados para la separación de residuos en uso/ Total de CEN CINAI</p>	<p>20%</p>	<p>2019-2023 =60% 2021: 20% 2022: 20% 2023: 20%</p>
<p>OTO 2.1.3 Impulsar el desarrollo de programas de movimiento humano a la población entre los 2 a 6 años.</p>	<p>RTO 2.1.3 Niños y niñas con condiciones que favorecen la adopción de patrones básicos de movimiento</p>	<p>Centros CEN CINAI con servicio de API ejecutando el Manual Operativo para el movimiento humano/ Total de CEN CINAI con API %</p>	<p>2019: El Manual Operativo API contiene el componente de actividad física. Se diseña un Manual Operativo específico para Movimiento Humano</p>	<p>2019-2023 =100% 2020: Concluir y reproducir el Manual Operativo específico de Movimiento Humano 2021: Capacitar al 100% del personal Servicio API y 20% centros ejecutándolo 2022: 100% 2023: 100%</p>

Objetivo estratégico

OE3 Proveer los servicios con calidad.

Resultado estratégico

- **RE3.** Cumplimiento de los derechos de la población en los servicios brindados por la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Objetivo Táctico Operativo	Resultado Táctico Operativo	Indicador	Línea Base*	Meta*
OTO 3.1.1 Implementar un modelo de gestión de calidad.	Dirección Nacional de CEN CINAI ejecutando sus servicios y procesos guiados por normas y procedimientos claros, oficializados, implementados y con seguimiento para su mejora.	Número de normas y procedimientos oficializados	2019: 2 procedimientos, equivalente al 6%	2019-2023: 100% 2020: 35% 2021: 40% 2022: 25%
		Número de normas y procedimientos implementados/ Total de normas y procedimientos oficializados *100	2019: 2 procedimientos, equivalente al 6%	2019-2023:100% 2020: 10% 2021: 35% 2022: 30% 2023: 25%
		Número de normas y procedimientos implementados con seguimiento / Total de normas y procedimientos implementados *100	2019:0	2019-2023:50% 2020: 5% 2021: 18% 2022: 15% 2023: 12%
	RTO 3.4 Padres, madres o encargados satisfechos con los servicios recibidos	Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios de la DN en el periodo	2019: 97% (el 38% calificó los servicios como bueno y el 59% como muy bueno) (Fuente: INFORME N° DFOE-SOC-IF-00022-2019)	2019-2023:95% 2020: 80% 2021: 85% 2022: 90% 2023: 95%

	RTO 3.5 Servicio API con adecuada relación adulto- menores	Número de CEN-CINAI que brindan el servicio API y cumplen con el criterio de la cantidad de personas menores por adulto/Total de CEN CINAI que brinda el servicio API*100	2019: 11,5% de los grupos presenta un uso óptimo del recurso humano (Fuente: INFORME N° DFOE-SOC-IF-00022-2019)	2019-2023:35% 2020: 13% 2021: 20% 2022: 25% 2023: 35%
	RTO 3.6 Instrumentos de Planificación con seguimiento	Porcentaje de indicadores en Planes con ficha según formato oficial Costa Rica dado por el INEC.	2019: 3 el PNDIP	2019-2023:100% 2020: 50% 2021: 50% 2022: - 2023: -

OE4 Incrementar las destrezas de los miembros de los Comités de CEN CINAI. en la planeación y organización

- **RE4** Garantizar que los Comités de CEN CINAI, se consoliden como órganos de apoyo para el cumplimiento de los fines de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Objetivo Táctico Operativo	Resultado Táctico Operativo	Indicador	Línea Base	Meta
OTO 4 Consolidar la integración de los miembros de los Comités	RTO 4 Comités capacitados en la ejecución de las funciones y fines establecidos en la Ley, reglamento y normativa emitida por la Dirección de CEN-CINAI.	Porcentaje de Comités de CEN CINAI capacitados en la ejecución de las funciones y fines / total de Comité de CEN CINAI *100	2019:60%	2020-2023 =90% 2020:75% 2021: 80% 2022: 85% 2023:90%

OE5 Mejorar la infraestructura CEN CINAI para fortalecer los servicios de Nutrición Preventiva, Atención y Protección Infantil, Promoción del Crecimiento y Desarrollo infantil.

- **RE5** Aumento de la cantidad de centros con planta física mejorada.

Objetivo Táctico Operativo	Resultado Táctico Operativo	Indicador	Línea Base	Meta
OTO 5 Dirigir el Desarrollo de la Infraestructura de CEN CINAI	RTO 5.1 Infraestructura adecuada para la prestación de servicios (incluye construcciones, ampliaciones, reparaciones mayores y reparaciones menores)	N° de obras realizadas en el periodo del Plan / N.º de obras programadas en el periodo del Plan*100	57 obras periodo 2015-2018	2020-2023 =90% 2020: 20% 2021: 20% 2022: 20% 2023: 30%
	RTO 5.2 Edificios con inversión para la prevención del riesgo y la reducción el impacto en la salud de los funcionarios, clientes, beneficiarias y público en general	N° de edificios con inversión para reducción riesgo acumulado en el periodo.	0%	2020-2023 =90% 2020: 20% 2021: 20% 2022: 20% 2023: 30%

OE6 Administrar racionalmente los recursos financieros asignados.

- **RE6.1** Contar con los recursos financieros necesarios
- **RE6.2** Formular el presupuesto vinculado al Plan Estratégico
- **RE6.3** Abastecer los recursos de forma oportuna

Objetivo Táctico Operativo	Resultado Táctico Operativo	Indicador	Línea Base	Meta
OTO 6.1.1 Lograr la asignación presupuestaria de acuerdo a las metas programadas	RTO 6.1.1.1 Asignación presupuestaria acorde a las necesidades de los servicios	Recursos recibidos / Recursos solicitados * 100	90%	2020-2023 =100% 2020: 95% 2021: 97% 2022: 98% 2023: 100%
	RTO 6.1.1.2 Asegurar, en forma oportuna el acceso a los recursos financieros	Recursos girados / Recursos presupuestados * 100	80%	2020-2023 =100% 2020: 85% 2021: 90% 2022: 95% 2023: 100%
OTO 6.2.1 Garantizar la ejecución presupuestaria de acuerdo a las metas programadas.	RTO 6.2.1.1 Presupuestos asignados a la Dirección Nacional de CEN CINAI ejecutados según necesidades prioritarias de los servicios	% Cumplimiento de ejecución / % Ejecución presupuestaria * 100	56%	2020-2023 =100% 2020: 50% 2021: 60% 2022: 75% 2023: 100%
	RTO 6.2.1.2 En el seguimiento de la ejecución el presupuesto, integrar los seguimientos financieros y los programáticos	Informes integrados/ Informes de Seguimiento realizados *100	20%	2020-2023 =100% 2020: 25% 2021: 50% 2022: 75% 2023: 100%
OTO 6.2.1 Garantizar los bienes y servicios requeridos por las unidades organizativas de acuerdo a las metas programadas	RTO 6.2.1.1 Ejecución del Plan de Compras Institucional	bienes y servicios adquiridos/ Bienes y servicios programados *100	80%	2020-2023 =100% 2020: 85% 2021: 90% 2022: 95% 2023: 100%
	RTO 6.2.1.2 Diagnóstico de necesidades realizado con la participación de los tres niveles de gestión	Unidades organizativas con diagnóstico de necesidades actualizado/ Total de unidades organizativas *100	No hay datos	2020-2023 =100% 2020: 20% 2021: 20% 2022: 25% 2023: 25%

OE7 Gestionar el RRHH de acuerdo a las necesidades institucionales y de la población objetivo

- **RE7.1** Recurso Humano gestionado eficientemente

Objetivo Táctico Operativo	Resultado Táctico Operativo	Indicador	Línea Base	Meta
OTO 7.1 Gestionar la contratación del recurso humano según la plantilla básica de las diferentes unidades organizativas de la Dirección de CEN CINAI	RTO7.1.1 Operativizar las políticas de la DGSC en reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación, y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos	Políticas de Recursos Humanos la DGSC operatividades y oficializadas	0	Meta: 2020: 50% 2022: 100%
		Funcionarios que conocen la Política Recursos Humanos aprobado/ total de funcionarios *100	0	Meta: 2021: 50% 2022: 50%
	RTO 7.1.2 Gestionar una cultura de Salud Ocupacional y Prevención y Reducción de Emergencias	Política institucional de Gestión de Riesgo ante Emergencias aprobada y divulgada	0	Meta: 2020: 50% 2022: 100%
	RTO 7.1.3 Contar con un manual de cargos vinculado a competencias para el desempeño y la operación de las actividades de control respectivas, aprobado y divulgado de acuerdo con la metodología y lineamientos indicados por la DGSC.	Manual de cargos acorde con la metodología y lineamientos brindados por la DGSC	1	Meta: 2020: 15% 2021: 35% 2022: 25% 2023: 25%

	RTO 7.1.4 Contar con el recurso humano suficiente para el logro de los objetivos institucionales	Diagnóstico de necesidades de recurso Humano y estudios de cargas de trabajo (RH contratado / RH requerido) * 100	0	2019-2023 =100% 2020:10% 2021:10% 2022:20% 2023:60%
--	---	--	---	---

OE8 Optimizar los procesos de toma de decisiones sustentándolo en tecnologías de información y medios de comunicación para incrementar su confiabilidad y oportunidad.

- **RE8.1** Proveer a la Dirección Nacional de herramientas tecnológicas y de comunicación que agilicen la gestión y la toma de decisiones

Objetivo Táctico Operativo	Resultado Táctico Operativo	Indicador	Línea Base	Meta
OTO 8.1. Aprovisionar a la Dirección, en sus tres niveles de gestión, de soluciones o posibilidades tecnológicas que faciliten su labor diaria	RTO 8.1. Ofrecer el recurso tecnológico necesario a todos los Niveles de Gestión	Número de funcionarios con el recurso tecnológico necesario / total de funcionarios * 100	30%	2020-2023 =90% 2020:40% 2021: 60% 2022: 80% 2023:90%
	RTO 8.2 Instrumentos de selección de clientes y beneficiarias acordes a SINERUBE, Ley de FODESAF y Valor Público Institucional			
	RTO 8.3 Dirección con un Plan de Comunicación en ejecución	Comunicaciones según el Plan de comunicación / total de comunicaciones *100	0	2020-2023 =100% 2020: Designación equipo responsable de elaborar

				el Plan de Comunicación 2021: Plan Elaborado y aprobado 2022: Personal capacitado en la implementación del Plan 2023: Plan en ejecución
	RTO 8.4 Componentes Técnicos, Administrativos y Estratégicos con sistema de información integrado	Número de sistemas de Información integrados y sistematizados	1 (ERP)	2020-2023 =3 2020: ERP 2021: Traslado ERP a Integra y SIGAF 2022: 1 2023: 1

5.3 Estrategia de Divulgación:

La Dirección Nacional utilizará todos los medios formales con que cuenta para hacer la divulgación del Plan Estratégico Institucional, a saber:

- Envío mediante oficio de la Directora Nacional a todos los titulares subordinados ubicados en los tres niveles de gestión.
- Publicación en su página web. <https://www.cen-cinai.go.cr/>
- En su página Facebook “Dirección Nacional de CEN CINAI” se informará del tema tanto invitando a leer el documento completo en la página web como como capsulas informativas que lo den a conocer.
- Se enviará a la Secretaría de Planificación Sectorial y a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planificación en el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN).
- Elaboración de infograma para dar a conocer, la misión, la visión y el valor público para de forma electrónica y física divulgarlos.

VI MARCO DE SEGUIMIENTO PEI





Para el seguimiento de las metas estratégicas, la Dirección Nacional de CEN CINAI las anualiza tanto a nivel nacional como regional y por cada establecimiento.

Estas son la base de la identificación y administración de los riesgos institucionales de no cumplir con los compromisos con el desarrollo nacional.

Periódicamente se analiza el comportamiento de la ejecución, guiados por las fichas de los indicadores, se presentan los resultados del análisis en el Consejo de Gestión para la toma de las medidas que se consideren necesarias, los acuerdos tomados en este foro reciben el seguimiento que asegura su cumplimiento.

Adicionalmente y fiel a la metodología de Gestión para Resultados una vez realizada esta fase de planificación, de forma anual se calculará el presupuesto requerido para la puesta en marcha de los objetivos estratégicos, como parte de la gestión financiera de la Dirección Nacional se definirá en detalle cómo se va a gastar el presupuesto y su respectiva distribución.

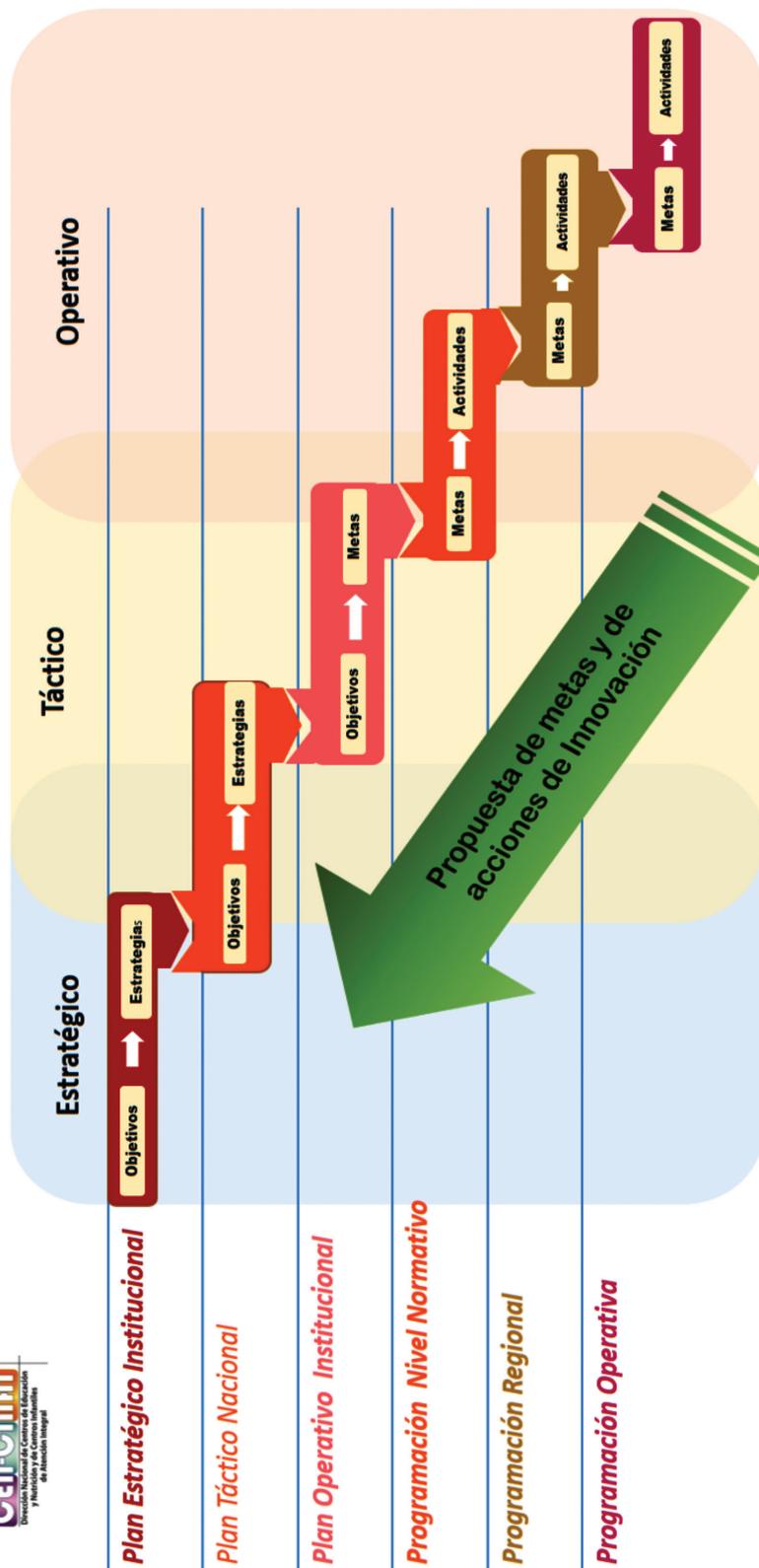
Por otra parte, como parte de la gestión de los servicios se definen las actividades a realizar para el logro de los objetivos estratégicos, las normas técnicas que orienten las actividades.

El seguimiento a la implementación de este plan además de aumentar la probabilidad de éxito permitirá el fomento de la mejora continua. Fortalecido por el encadenamiento de resultados a lo largo de todo el proceso de planificación estrategia e institucional de la Dirección Nacional de CEN CINAI, tal y como se ilustra con la siguiente figura.

Parte relevante del seguimiento de este Plan Estratégico Institucional es su encadenamiento, como se muestra en la siguiente figura. La anualización en el Plan Operativo Institucional (POI) y la operativización mediante la programación de las unidades organizativas en los tres niveles de gestión.



Dirección Nacional de CEN CINAI: Encadenamiento Planificación Estratégica e Institucional



ANEXOS





Anexo 1

Lista de Participantes en la elaboración del Plan Estratégico Institucional

Capacitación: Planificación Estratégica de la Gestión para Resultados diciembre 2017

N°	Apellidos y nombre	Ubicación
1	Aguilar Guzmán Karen	Oficina local
2	Alpízar Salas Hersan	Oficina local
3	Alvarado Alfaro Alejandra	Regional
4	Alvarado Alfaro Alejandra	Oficina local
5	Alvarado Madrigal Albin	Regional
6	Álvarez Ruiz Patricia	Regional
7	Amador Calvo Marcela	Nivel Nacional
8	Angulo Angulo Ernesto	Regional
9	Araya Arce María Esther	Oficina local
10	Araya Huertas Yesenia	Oficina local
11	Arce Umaña Teresita	Regional
12	Arias Jiménez Carmen	Regional
13	Arias Mata Elieth	Oficina local
14	Asenjo Quirós Ana	Regional
15	Atheortua Contreras Nelly	Regional
16	Barboza Chacón Lucrecia	Nivel Nacional
17	Bonilla Garita Ivania	Oficina local
18	Brenes Brenes Victoria	Oficina local

N°	Apellidos y nombre	Ubicación
19	Camacho Fernández Sonia	Regional
20	Campos Víquez Emilia Patricia	Oficina local
21	Carabaca Carrillo Griselda	Oficina local
22	Castro Herrera Heidy	Regional
23	Chacón Fonseca Ana Lidieth	Regional
24	Chacón Granados Ana Lorena	Oficina local
25	Chaves Sandoval Maritza	Oficina local
26	Chen Guevara Ying Lung	Oficina local
27	Corrales Campos Ana Cecilia	Oficina local
28	Delgado Salas Tatiana	Regional
29	Espinoza Alvarado Lidieth	Regional
30	Espinoza Fuentes Depsy	Nivel Nacional
31	Espinoza Salguera Luis Ángel	Oficina local
32	Fallas Navarro Wendy	Oficina local
33	Fernández Barboza Guillermo	Nivel Nacional
34	Fernández Román Martha Eugenia	Oficina local
35	Flores Chinchilla Rocio	Nivel Nacional
36	Fon Mora Mario	Oficina local
37	Galeano Martínez Marjorie	Oficina local
38	Granados Corrales Shirley	Regional
39	Granja Gonzalez Jeimy	Regional

N°	Apellidos y nombre	Ubicación
40	Grijalba Ruiz Olga	Nivel Nacional
41	Guerrero Trejos Jenny	Oficina local
42	Jiménez Bolaños Elieth	Oficina local
43	Ledezma Ramírez José Antonio	Nivel Nacional
44	Leitón Solís Lady	Nivel Nacional
45	León Chacón Ronald	Regional
46	Lizano Vega Mercedes	Nivel Nacional
47	Loría Tamariz Celia Oyenit	Regional
48	Meza Madriz Rafael	Oficina local
49	Mora Vega Viviana	Regional
50	Morera Barboza Yenory	Oficina local
51	Naranjo Mata Magdalena	Oficina local
52	Navarro Sonta Shirley	Oficina local
53	Orozco Morales Miriam	Oficina local
54	Pérez Vargas Grettel	Oficina local
55	Picado Bolaños Luz Mary	Regional
56	Pinel Ramírez Sofía	Oficina local
57	Porras Mora Rosalba	Regional
58	Quesada Giutta Kattia	Regional
59	Quirós Valverde Elsie	Oficina local
60	Ramírez Fallas Michael	Nivel Nacional

N°	Apellidos y nombre	Ubicación
61	Ramos Morales Ileana	Oficina local
62	Rivera Dithel Celina	Regional
63	Robertson Muir Astrid	Oficina local
64	Rodríguez Calderón Seidy	Nivel Nacional
65	Rodríguez Zumbado Roxana	Nivel Nacional
66	Rojas Alfaro Ana Lorena	Regional
67	Rojas Calderón María Elena	Regional
68	Rojas Núñez Marco Tulio	Regional
69	Rosales Rodríguez María de los Ángeles	Oficina local
70	Saborío Picado Yeimmy	Regional
71	Sánchez Artavia Elizabeth	Oficina local
72	Sandoval Picado Marco	Nivel Nacional
73	Umaña Calderón Ana	Oficina local
74	Valverde Arguedas Alberth	Regional
75	Vargas Fernández Ana Isabel	Oficina local
76	Vargas Herrera Johanna	Oficina local
77	Vásquez Pérez Euleny	Regional
78	Vega Arce Yamileth	Regional
79	Villafuerte Viales Ana Lorena	Oficina local
80	Villalobos Gómez Karen	Oficina local
81	Villalobos Hernández Eugenia	Nivel Nacional

N°	Apellidos y nombre	Ubicación
82	Villalta Carmona Marvin	Nivel Nacional
83	Viquez Chaves Karen	Oficina local
84	Viquez Ramírez Norma	Oficina local
85	Zúñiga Cardenas Verónica	Oficina local
86	Zúñiga Muñoz Lauren	Regional

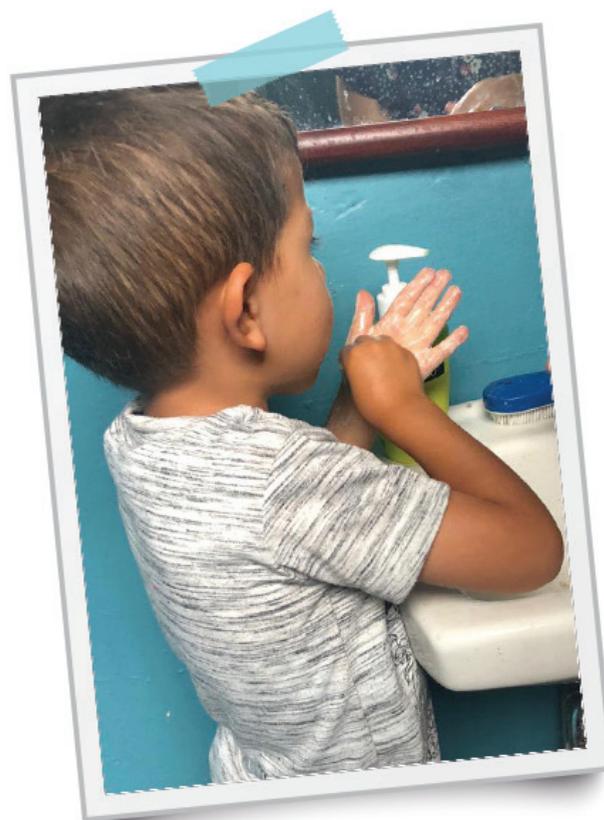
Talleres Nivel Nacional 2018

- 1 Alvarado Ramírez Sofía
- 2 Arrieta Guadamuz María de Jesús
- 3 Chacón Fonseca Ana Lidieth
- 4 Espinoza Fuentes Detsy
- 5 Fernández Barboza Guillermo
- 6 Flores Chinchilla Rocio
- 7 Gamboa Segura Alina
- 8 Ledezma Ramírez José Antonio
- 9 Leitón Solís Lady
- 10 Lizano Vega Merceditas
- 11 Martínez Montero Zunny
- 12 Molina Carvajal Grettel
- 13 Morera Calvo Luis
- 14 Oviedo Pérez Marlene
- 15 Poltronieri Pacheco Patricia
- 16 Rodríguez Zumbado Roxana
- 17 Rodríguez Calderón Seidy
- 18 Sanabria Jiménez Bernardita
- 19 Song Morales Mayra
- 20 Villalobos Hernández María Eugenia

Anexo 2

Actividades desarrolladas por la Dirección Nacional de CEN CINAI por grupo de atención, servicio y estrategia de atención

NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 2 AÑOS				NIÑOS Y NIÑAS DE MAS DE 2 AÑOS A 8 AÑOS				NIÑOS Y NIÑAS DE MAS DE 8 AÑOS A 13 AÑOS			
ACTIVIDAD	INTRA	EXTRA	SERVICIO	ACTIVIDAD	INTRA	EXTRA	SERVICIO	ACTIVIDAD	INTRA	EXTRA	SERVICIO
MUROS				MUROS				MUROS			
1 Estimulación para el desarrollo óptimo	*	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo	1 Estimulación para el desarrollo	*	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo	1 Estimulación para el desarrollo	*	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo
2 Cuidado y Formación para la vida	X		API	2 Cuidado y Formación para la vida	X		API	2 Cuidado y Formación para la vida	X		API
3 Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo	X	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo	3 Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo	X	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo	3 Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo	X	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo
4 Alimentación Complementaria	X	X	NUT PREV.	4 Alimentación Complementaria	X	X	NUT PREV.	4 Alimentación Complementaria	X	X	NUT PREV.
5 Atención Personalizada	X	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo	5 Atención Personalizada	X	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo	5 Atención Personalizada	X	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo
6. Educación Alimentaria Nutricional	X	X	NUT PREV.	6 Educación Preescolar	X		API	Apoyo Educativo Al Escolar	X		API
				Educación Alimentaria Nutricional	X	X	NUT PREV.	Educación Alimentaria Nutricional	X	X	NUT PREV.



MADRES EN PERIODO DE GESTACION O LACTANCIA			ADOLESCENTES MADRE			FAMILIAS DE CUENTAS Y BENEFICIARIAS					
ACTIVIDAD	INTRA MUROS	EXTRA MUROS	SERVICIO	ACTIVIDAD	INTRA MUROS	EXTRA MUROS	SERVICIO	ACTIVIDAD	INTRA MUROS	EXTRA MUROS	SERVICIO
Alimentación Complementaria	X	X	NUT PREV.	Alimentación Complementaria	X	X	NUT PREV.	Asesoría para el bienestar familiar y la tarea de crianza	X	X	API
Atención Personalizada	X	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo	Atención Personalizada	X	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo	Alimentación complementaria (DAF)	X	X	NUT PREV.
Promoción del bienestar y Salud Integral	X	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo	Promoción del bienestar y Salud Integral (mas enfática)	X	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo	Educación Alimentaria Nutricional	X	X	NUT PREV.
Vigilancia de la Salud	X	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo	Vigilancia de la Salud Integral	X	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo				
Educación Alimentaria Nutricional	X	X	NUT PREV.	Educación Alimentaria Nutricional	X	X	NUT PREV.				



COMITÉ CEN CINAI				COMUNIDADES CON CENTROS				COMUNIDADES CON SERVICIOS EXTRAMUROS			
ACTIVIDAD	INTRA	EXTRA	SERVICIO	ACTIVIDAD	INTRA	EXTRA	SERVICIO	ACTIVIDAD	INTRA	EXTRA	SERVICIO
	MUROS				MUROS				MUROS		
Organización comunal	X		Promoción Crecimiento y Desarrollo	Divulgación de información en Salud, Nutrición y ambiente	X	X	Promoción Crecimiento y Desarrollo	Divulgación de información en Salud, Nutrición y ambiente		X	Promoción Crecimiento y Desarrollo
Formación y cooperación para la gestión	X		Promoción Crecimiento y Desarrollo	Educación Alimentaria Nutricional	X	X	NUT PREV.	Educación Alimentaria Nutricional	X	X	NUT PREV.
Educación Alimentaria Nutricional	X	X	NUT PREV.								



Revisión de documento avanzado

Dirección Técnica

Unidad de Normalización y Asistencia Técnica

Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo

Dirección de Información

Dirección de Gestión

Consejo de Gestión

Subdirección Nacional

